

RIO GALLEGOS, 15 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.902/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno ANDRADE, Diego Fernando solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 22 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 24 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 25 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 29 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno ANDRADE, Diego Fernando (D.N.I. N° 26.745.060) en la asignatura Administración General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno ANDRADE, Diego Fernando (D.N.I. N° 26.745.060) en la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia con la asignatura

///



U20



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

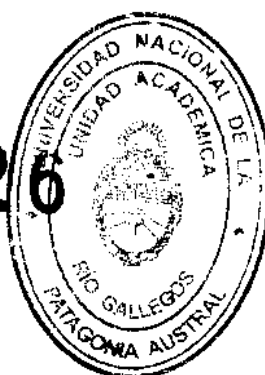
///-2

Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 026



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - UARG